

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 254-2025
18 de septiembre de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control Encargado de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP 060-2025 del 28 de mayo de 2025, en contra del buque **FRÍO POSEIDON**, número IMO 8807662, letra de radio 3EHL5, propiedad de la sociedad **DREAM FAITH, S.A** por la comisión de las presuntas infracciones graves establecidas en los numerales 5 y 13 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, Se dictó Resolución Final **DGIVC/RF/PSI/067-2025** del 17 de septiembre de dos mil veinticinco (2025) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/RF/PSI/ 067-2025
17 de septiembre de 2025

VISTOS-----

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO el Incidente de advertencia de nulidad presentado por la Licenciada **BÁRBARA MORALES**, apoderada del buque **FRÍO POSEIDON**, por encontrarse extemporáneo.

SEGUNDO: DESESTIMAR el proceso administrativo correspondiente al buque **FRÍO POSEIDON**, propiedad de **DREAM FAITH, S.A.**, con número IMO 8807662, por no existir merito, ni suficientes elementos de prueba que nos permita sancionar.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: REMITIR a las Direcciones de la Autoridad Marítima de Panamá, el **levantamiento** de la suspensión de todo trámite relacionado con el cambio de nombre, propietario o la cancelación de la bandera.

QUINTO: ORDENAR el Cierre y Archivo del presente expediente administrativo sancionatorio distinguido con el número DGIVC/DFII/EXP. 060-2025.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 de marzo del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales al agente residente, MARITIME LEGAL BUREAU siendo el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO





Autonomía de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación

Panamá, 18 de Septiembre
de 2025 siendo las
8:00 de la
am

YR-
Firma



Autonomía de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, _____ de _____
de _____, siendo las
_____ de la

Firma